



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

18 de octubre de 2023

PROCESO: VERBAL - PERTENENCIA
RADICACIÓN: 2023-00044-00
DEMANDANTE: CICERON FERNANDO JIMENEZ RODRIGUEZ Y OTROS
DEMANDADO: H.I. DE SABINA MOLINA Y OTROS

Ingresa el proceso al Despacho, dando cuenta que se encuentra debidamente efectuado el emplazamiento previamente ordenado mediante auto de 7 de marzo de 2023.

Por ello y al encontrarse debidamente efectuado el emplazamiento, en los términos del artículo del artículo 48 del C.G.P., se procederá a designar la abogada NORMA MALDONADO PEREZ, quien podrá ser notificada en el correo electrónico norma.v7@hotmail.com, para que para que comparezca -de manera virtual a través de correo electrónico- al Despacho a aceptar la designación, resaltando que el nombramiento aquí dispuesto es de forzosa aceptación.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá,

RESUELVE:

DESIGNAR como curador *ad litem* de los HEREDEROS INDETERMINADOS DE SABINA MOLINA, HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARGARITA FORERO DE SUAREZ Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS, a la abogada **NORMA MALDONADO PEREZ**. Comuníquese su designación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a0b0b5446f9ec8fd67a0e528e9ed336a463eb8d4eaf72fc480476c88fa52ba**

Documento generado en 18/10/2023 11:59:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>